

Montevideo, 31 de enero de 2024
Nota: N° 089-024

El Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 44/024, de 31 de enero de 2024, aprobó los valores del PEP y actualizó los valores del PVP. A su vez, la Ursea mediante la Resolución N° 071/024, de 31 de enero de 2024 realizó la determinación técnica del PMIT para los combustibles líquidos. Se detalla a continuación el listado con los valores establecidos para los distintos productos a partir de las cero horas (00:00) del 1° de febrero de 2024.

	Pesos Uruguayos		
	PEP	PMIT	PVP
Combustibles	Precio por Litro		
Gasolina aviación 100/130	84,92	n/a	84,92
Jet A1	51,68	n/a	51,68
Gasolina Premium 97	67,25	69,08	78,08
Gasolina Súper 95	64,71	66,54	75,54
Queroseno	49,00	50,83 (*)	58,92
Gas Oil 50S	43,94	46,17	53,89
Gas Oil 10S	47,89	50,12	61,10
	Precio por Kilogramo		
Butano Desodorizado	81,12	n/a	81,12
Gas Licuado de Petróleo	32,48	42,67	76,75
	Precio por Mil Litros		
Fuel Oil pesado	29.292,17	n/a	30.180,33
Fuel Oil medio	29.647,13	n/a	30.535,29
Disolventes	Precio por Litro		
Solvente 1197	48,47	n/a	63,90
Solvente Disán	48,47	n/a	63,90
Aguarrás	48,47	n/a	63,90
Base para insecticida	68,66	n/a	84,09
Propano industrial y redes	Precio por Tonelada		
Propano Industrial	46.520,53	n/a	80.000,00
Productos Especiales	Precio por Litro		
Hexano comercial	49,07	n/a	64,51

PEP = Precio Ex Planta de Ancap, PMIT = Precio Máximo Intermedio Transitorio, PVP = Precio máximo de Venta al Público, n/a = No aplica, (*) = corresponde a Queroseno interior

Dr. Fernando Menéndez
Secretario General